DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

REFERENCIA: Expediente N° 21000060290T – D.J.A. N° 3486/2021 "S/ PROYECTO DE RESOLUCION ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

DICTAMEN N° 1616

Asunción, 05 de julio de 2021.-

CESAR ABRAHAM RIOS ZARACHO
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF N° 1604 datada el 01 de julio de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. N° 3486 de fecha 01 de julio de 2021, en el que se observa la Nota UOC N° 340/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (N° 05/2021), para el particular caso de **"CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, TANQUE METALICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN_HABITACIONAL INFANTE RIVAROLA_ BOQUERÓN CHACO PARAGUAYO_PUESTO DE CONTROL DE CONTROL DE FRONTERA INFANTE RIVAROLA"**, sugiere que la máxima autoridad institucional suscriba la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución, del que se desprende como adjudicada a la firma **"RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L."**.----------

Al respecto, este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con la aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, TANQUE METALICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN_HABITACIONAL INFANTE RIVAROLA_BOQUERÓN CHACO PARAGUAYO_PUESTO DE CONTROL DE FRONTERA INFANTE RIVAROLA" CON ID N° 397.458, LLEVADO A CABO PARA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Solera Jara
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

---

[1] **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 27:** "**COMITÉS DE EVALUACIÓN.** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación****, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*".----------

- **Artículo 28:** "**ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 01 de Julio de 2021

PROV. DAF N° 604

NOTA U.O.C. N° EXPEDIENTE N°	**340/2021 21000060290T**	**REF: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, TANQUE METÁLICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN_HABITACIONAL INFANTE RIVAROLA_BOQUERÓN CHACO PARAGUAYO_PUESTO DE CONTROL DE FRONTERA INFANTE RIVAROLA CON ID: 397.458, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS."**

Se remite a la **DIRECCIÓN JURÍDICA,** a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, el Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica a la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 construcción de pozo artesiano, tanque metálico y red de distribución_Habitacional Infante Rivarola_Boquerón Chaco Paraguayo_Puesto de control de frontera Infante Rivarola con ID: 397.458, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas".

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Entrada N° 3486
01 JUL. 2021
Firma:
DIRECCION JURIDICA

Juan Carlos Chávez
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica

Fgcuevas

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

HONESTIDAD: "Relevamos correcta y oportunamente las necesidades de bienes y servicios de la Institución y convocamos en tiempo y forma a nuestros contratistas y proveedores, conforme a la disponibilidad de recursos"

COMPROMISO: "Promovemos el trabajo en equipo, fomentando el compañerismo, la generosidad y la integridad, garantizando la más alta calidad de nuestras funciones"

Aduana Paraguay	**REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, TANQUE METALICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN_HABITACIONAL INFANTE RIVAROLA _ BOQUERÓN CHACO PARAGUAYO _ PUESTO DE CONTROL DE FRONTERA INFANTE RIVAROLA" CON ID: 397458, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**

Asunción, 01 de julio de 2021

UOC Nº 340/2021

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, TANQUE METALICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN_HABITACIONAL INFANTE RIVAROLA _ BOQUERÓN CHACO PARAGUAYO _ PUESTO DE CONTROL DE FRONTERA INFANTE RIVAROLA" CON ID: 397458, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, TANQUE METALICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN_HABITACIONAL INFANTE RIVAROLA _ BOQUERÓN CHACO PARAGUAYO _ PUESTO DE CONTROL DE FRONTERA INFANTE RIVAROLA" CON ID: 397458, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ".

Que el Comité de Evaluación conformado para este procedimiento de contratación, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 28 de junio de 2021 que en su parte conclusiva dispone: "La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por el TOTAL se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, TANQUE METALICO Y RED DE DISTRIBUCIÓN_HABITACIONAL INFANTE RIVAROLA _ BOQUERÓN CHACO PARAGUAYO _ PUESTO DE CONTROL DE FRONTERA INFANTE RIVAROLA" con ID: 397458**, para la provisión de los servicios/obras solicitadas a la firma **RITTER CONSTRUCCIONES SRL con RUC N° 80009161-2** por la suma total de **GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 275.000.000)**, IVA Incluido, en base a la oferta económica realizada.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no se encuentra incluida en el registro de empresa inhabilitada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

HONESTIDAD: " Relevamos correcta y oportunamente las necesidades de bienes y servicios de la Institución y convocamos en tiempo y forma a nuestros contratistas y proveedores, conforme a la disponibilidad de recursos"

COMPROMISO: "Promovemos el trabajo en equipo, fomentando el compañerismo, la generosidad y la integridad, garantizando la más alta calidad de nuestras funciones"